



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. xxxxxxxx

Director de Asesoría Jurídica:

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. xxxxxxxx

Siendo las nueve horas y tres minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 1960/2021, de ocho de abril, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2^a del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 1960/2021, de 8 de abril, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 5 DE ABRIL, AMBAS DE 2021.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020 Y 21.12.2020.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 5 DE ABRIL, AMBAS DE 2021.- La concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, presentadas para su aprobación, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020 Y 21.12.2020.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 31 de marzo al 8 de abril de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1897 y el 1959, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 75/2021, de 22 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Málaga, por la que se desestima la demanda formalizada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. xxxxxxxx, tramitado como P.A. núm. 136/2020, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dos liquidaciones tributarias en concepto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), expedientes n.º 368491 y 368496; confirmándola por ser ajustada a Derecho. Sin costas.

b) Sentencia n.º 362/2020, de 16 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Málaga, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo n.º 230/2020, sustanciado por el Procedimiento Abreviado, interpuesto por la mercantil xxxxxxxx contra resolución de este Ayuntamiento, de fecha 20 de enero, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra liquidación con n.º de referencia 370315, por importe de 1 569,01 euros, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2019 y realizada en



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Se anula la resolución impugnada y la liquidación de la que trae causa, dejándola sin efecto por no ser conforme a derecho, debiendo este Ayuntamiento, en su caso, proceder a la devolución de lo ingresado por tal concepto e imponiendo las costas causadas en el presente recurso a esta Administración, con el límite de 200 euros.

4.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda **enterada** de la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, publicada en el B.O.E. núm. 84, de 8 de abril, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación, en cuyo anexo figura la adjudicación del puesto de Secretario General de la Diputación Provincial de Málaga a D. Benedicto Carrión García (Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento).

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y ocho minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala secretaria, certifico.